



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 441-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: Oficio N.º 000132-2024-MIDISI/FONCODES/LIM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima de FONCODES, registrado como Documento Simple N.º 38251-2024, del 19 de octubre de 2024; el Memorando N.º 2307-2024-MDSJL/OGSG, de la Jefa de Oficina General de Secretaría General, del 21 de octubre de 2024; el Memorando N.º 448-2024-MDSJL/GDH, del Gerente de Desarrollo Humano, del 28 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos administrativos a su cargo, según el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Oficio N.º 000132-2024-MIDISI/FONCODES/LIM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima de FONCODES, registrado como Documento Simple N.º 38251-2024, señala que mediante Resolución Ministerial N.º D000126-2024-MIDISI, se aprueba una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, entre unidades ejecutoras correspondiente al presupuesto institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2024, para financiar iniciativas de diversos programas del citado portafolio; orientado a la determinación de una cartera de inversiones y garantizar el financiamiento de la iniciativa "Mi Emprendimiento Mujer" siendo que se asigna S/ 17,000.00 para el financiamiento del proyecto "Mi emprendimiento Mujer II", interviniendo siete unidades territoriales, entre ellas Lima Metropolitana, que incluye al distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, existiendo las voluntades de participación y cofinanciamiento, se desarrollarán asambleas participativas para la conformación de los núcleos ejecutores, elección de los representantes (presidenta, tesorera, secretaria); y en el caso del fiscal, FONCODES solicita designar mediante resolución de alcaldía, una vez elegido sus representantes procederán a suscribir los convenios tripartitos, que serán suscritos para el desarrollo del proyecto;

Que, todos los proyectos de FONCODES, programa nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, son gestionados mediante el modelo núcleo ejecutor, caracterizado por la gestión participativa para ejecutar proyectos de infraestructura social y productiva para los ciudadanos y familias en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, "Mi Emprendimiento Mujer", se ejecuta mediante el modelo Núcleo Ejecutor, instancia de gestión conformada y dirigida por usuarias elegidas en asambleas, que reciben la capacitación y asistencia técnica de FONCODES;





Que, con Memorando N.º 2307-2024-MDSJL/OGSG, la Jefa de Oficina General de Secretaría General remite los actuados para evaluación y proyección de la resolución correspondiente en atención al pedido de FONCODES, conformación de núcleos ejecutores y firma de convenio;



Que, mediante Memorando N.º 448-2024-MDSJL/GDH, el Gerente de Desarrollo Humano concluye que para los fines de ejecución del proyecto "Mi emprendimiento Mujer II", el cargo de fiscal del Núcleo Ejecutor se designe al Subgerente de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza;



Que, es necesario emitir el acto resolutivo de designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer II" a efectos de suscribir el Convenio Tripartito entre FONCODES, Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer II- Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor Alex Winder Alejandro Vargas, Subgerente de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza (dt), como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer II", en adición a sus funciones a efectos que una vez elegidos los representantes proceder a la suscripción del Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer II, previa aprobación de celebración del citado convenio por parte del Concejo Municipal.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y al Subgerente de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza el cumplimiento de sus funciones y labores como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer II", de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Entidad (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LINA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE